

Boletín Informativo N° 17
05/07/2002

RESOLUCIÓN N° :0006

BUENOS AIRES, 28 de Enero de 2002

VISTO el informe elevado por la Comisión de Evaluación en el que consigna sus conclusiones respecto del procedimiento seguido en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que del proceso de admisibilidad y selección de propuestas, resulto que una sola de las ofertas presentadas cumplió con las requisitorias condicionantes exigidas.

Que la empresa proponente, a requerimiento de la mencionada Comisión, formuló un mejoramiento en las condiciones económicas reduciendo el precio originariamente expresado.

Que la Comisión de Evaluación aconsejó la adjudicación de las obras licitadas a la referida empresa, ajustándose a los términos del Dictamen de nuestro Servicio Jurídico Permanente, el que desestimó los condicionamientos mencionados por el ofertante en su propuesta de mejora.

Que en tales términos y tomando en cuenta las necesidades a cubrir con los trabajos proyectados, que tal como lo señala nuestro Asesor Legal no admiten postergación, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso c) y 59, inciso a) y f) de la Ley 24521.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adjudicar las obras y trabajos licitados en Licitación Privada N° 01/01 (Expediente N° 01/101/01), a la firma ALSEN S.R.L. en los términos y condiciones estipulados en los Pliegos de Bases, y por la Suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE (\$141.312).

ARTICULO 2°: Autorizar el texto de contratación proyectado y citar al adjudicatario a efectos de que comparezca por ante este Rectorado, a firmar y formalizar el respectivo contrato dentro del término de cinco días de notificado.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a los Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese al adjudicatario. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 006

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0007

BUENOS AIRES, 28 de Enero de 2002

VISTO el informe elevado por la Comisión de Evaluación en el que consigna sus conclusiones respecto del procedimiento seguido en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que del proceso de admisibilidad y selección de propuestas, resulto que una sola de las ofertas presentadas cumplió con las requisitorias condicionantes exigidas.

Que la empresa proponente, a requerimiento de la mencionada Comisión, formuló un mejoramiento en las condiciones económicas reduciendo el precio originariamente expresado.

Que la Comisión de Evaluación aconsejó la adjudicación de las obras licitadas a la referida empresa, ajustándose a los términos del Dictamen de nuestro Servicio Jurídico Permanente, el que desestimó los condicionamientos mencionados por el ofertante en su propuesta de mejora.

Que en tales términos y tomando en cuenta las necesidades a cubrir con los trabajos proyectados, que tal como lo señala nuestro Asesor Legal no admiten postergación, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso c) y 59, inciso a) y f) de la Ley 24521.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adjudicar las obras y trabajos licitados en Licitación Privada N° 02/01 (Expediente N° 01/101/01), a la firma ALSEN S.R.L. en los términos y condiciones estipulados en los Pliegos de Bases, y por la Suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$190.440.-).

ARTICULO 2°: Autorizar el texto de contratación proyectado y citar al adjudicatario a efectos de que comparezca por ante este Rectorado, a firmar y formalizar el respectivo contrato dentro del término de cinco días de notificado.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a los Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese al adjudicatario. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 007

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0008

BUENOS AIRES, 28 de Enero de 2002

VISTO el informe elevado por la Comisión de Evaluación en el que consigna sus conclusiones respecto del procedimiento seguido en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que del proceso de admisibilidad y selección de propuestas, resulto que una sola de las ofertas presentadas cumplió con las requisitorias condicionantes exigidas.

Que la empresa proponente, a requerimiento de la mencionada Comisión, formuló un mejoramiento en las condiciones económicas reduciendo el precio originariamente expresado.

Que la Comisión de Evaluación aconsejó la adjudicación de las obras licitadas a la referida empresa, ajustándose a los términos del Dictamen de nuestro Servicio Jurídico Permanente, el que desestimó los condicionamientos mencionados por el ofertante en su propuesta de mejora.

Que en tales términos y tomando en cuenta las necesidades a cubrir con los trabajos proyectados, que tal como lo señala nuestro Asesor Legal no admiten postergación, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso c) y 59, inciso a) y f) de la Ley 24521.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adjudicar las obras y trabajos licitados en Licitación Privada N° 03/01 (Expediente N° 01/101/01), a la firma ALSEN S.R.L. en los términos y condiciones estipulados en los Pliegos de Bases, y por la Suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$74.188.-).

ARTICULO 2°: Autorizar el texto de contratación proyectado y citar al adjudicatario a efectos de que comparezca por ante este Rectorado, a firmar y formalizar el respectivo contrato dentro del término de cinco días de notificado.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a los Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese al adjudicatario. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 008

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N°:0037

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s MÚSICA Y MOVIMIENTO ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura MÚSICA Y MOVIMIENTO del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s MÚSICA Y MOVIMIENTO de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras AGUILAR, OSVALDO; TABBUSH, CLAUDIO; y GONZALEZ, SUSANA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MEROLLA, ALBERTO; GOÑI, MARÍA SUSANA; y CESAR, SILVIA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0037

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0039

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s EXPRESIÓN CORPORAL I A II ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura EXPRESIÓN CORPORAL I A II del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s EXPRESIÓN CORPORAL I A II de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras GRONDONA, LETICIA; GONZALEZ, SUSANA; y PENCHANSKY, MÓNICA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras CHILLEMI, AURELIA; PANTALENA, ADRIANA; y MARTINEZ D'ORS, JORGELINA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente aceptará documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0039

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0040

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del Departamento de Artes Visuales contenido en el Expediente 4/371/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Taller Proyectual I a V, orientación Dibujo" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de PROFESOR TITULAR de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V, ORIENTACIÓN DIBUJO correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES del Departamento de Artes visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución PAEZ, ROBERTO; MARÍN, MATILDE; Y PORTO HORACIO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a RABBÍ BALDI, CECILIA; GENTILE, ROQUE; Y GARCÉS, ALICIA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0040

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0041

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 4/371/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "DIBUJO III A IV" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "DIBUJO III A IV" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución ECHEVARRÍA, CARLOS; MURGIA, VÍCTOR; y SORONDO, RODOLFO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a GENTILE, ROQUE; FERNÍCOLA, ANA; y BECCARIA, HORACIO.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0041

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0042

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "TÉCNICA DE LA DANZA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA III A IV" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "TÉCNICA DE LA DANZA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA III A IV" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución OSSONA, PAULINA; LASTRA, RODOLFO; y MARTINEZ D'ORS, JORGELINA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a BARRETO, TERESA; PEREYRA, CARLOTA; y PANAL, SILVIA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0042

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0043

BUENOS AIRES, 1 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Población Aborigen Americana y Argentina" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "Población Aborigen Americana y Argentina" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a IDOYAGA MOLINA, ANATILDE; CERUTTI, ANGEL; y KRAUSE, CRISTINA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a MAFIA, MARTA; LAHITTE, CARLOS; y GENTILE, MARGARITA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el 5 (cinco) de febrero de 2002 hasta el 18 (dieciocho) de febrero de 2002, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0043

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0056

BUENOS AIRES, 12 de Febrero de 2002

VISTO la situación generada en el Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas" derivada de la indefinición en la elección de Decano por parte del Consejo Asesor Académico electo en el último acto comicial; y

CONSIDERANDO

Que en la fecha se opera la caducidad del mandato del actual Decano, Profesor Bruno, y funcionarios de su gabinete, lo que provocaría que el Departamento quedaría afectado en su normal funcionamiento por falta de su autoridad máxima prevista estatutariamente.-

Que la circunstancia apuntada crea la necesidad de tomar la medida idónea para garantizar su regular operatividad, mientras dure el proceso de designación regulado en nuestro Estatuto Orgánico.-

Por ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, inciso b), de la Ley N°24521, y Artículos 27 y 41 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prorrogar el mandato del señor Decano del Departamento de Artes Dramáticas, Profesor Víctor Bruno, como así también el de Vice Decano Directora Profesora Julia Elena Sagaseta, el de Secretaría Académica Profesora Silvia Sabater, y Secretaría Administrativa Profesora Liliana Beatriz Demaio, hasta que el Consejo Asesor Académico de dicho Departamento proceda a la designación de quien resulte elegido, en el marco establecido en los artículos 27 y 41 del Estatuto Provisorio I.U.N.A.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 0056

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0057

BUENOS AIRES, 12 de Febrero de 2002

VISTO la Resolución N° 089/01 de fecha 06 de Marzo de 2001, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; y

CONSIDERANDO

La factibilidad y pertinencia de contar con la colaboración de la docente mencionada en dicha resolución, a los efectos de llevar adelante tareas relacionadas con la experiencia adquirida en el desarrollo de su experiencia profesional docente.

POR ELLO,

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aceptar a la Profesora Cecilia María RABÍ BALDI, DNI N° 10.030.493 como pasante del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en el ámbito de la Unidad de Coordinación y Desarrollo Académico, a partir del 01 de Abril del corriente año, y por el término de dos (2) años.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese a las Unidades del rectorado y a las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.
Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 0057

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0059

EXPTE. N° 1/382/01

BUENOS AIRES, 14 de Febrero de 2002

VISTO la sustanciación del Concurso realizado para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la Cátedra Lenguaje Visual I - II de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que hubo dos impugnaciones formuladas por las Profesoras PENNELLA y LABRÓ las cuales fueron desestimadas por Resolución N° 1273/01, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes, y Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I - II de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2°: Designar a Carlos Alfredo ARA MONTI (D.N.I. N° 5.097.703) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I - II de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 3°: Designar a Julio César FLORES (D.N.I. N° 8.432.877) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I - II de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Las remuneraciones y las actividades académicas de los designados se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, conjuntamente con el Dictamen N° 031/02 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0059

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0060

BUENOS AIRES, 14 de Febrero de 2002

VISTO la Resolución IUNA 116/00, y la Resolución IUNA 400/00 que organizan y regulan el funcionamiento del Rectorado y del Consejo Consultivo Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proveer al Consejo Consultivo institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE los recursos humanos imprescindibles para la organización de sus actividades.

Que el Consejo Consultivo Institucional debe contar con la colaboración y la asistencia pertinentes para asegurar su eficiente funcionamiento y el de sus comisiones creadas por el artículo 22° de su Reglamento Interno.

Que debe evitarse la multiplicación de cargos y de personal técnico-profesional en función de las restricciones presupuestarias del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y de las universidades públicas argentinas en general.

POR ELLO, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 inciso b) de la Ley 24521 y los artículos 32, inciso a) y 8° del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Asignar al Prof. ROBERTO CRESPO, en su carácter de adjunto de la Unidad de Coordinación y Desarrollo Académico del Rectorado, la función y las tareas de COORDINADOR OPERATIVO del Consejo Consultivo Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE a partir del 1° de febrero de 2002.

Artículo 2°. El Prof. ROBERTO CRESPO asistirá al Secretario General del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE en la convocatoria, la organización, el registro y el archivo documental y toda otra tarea administrativa vinculada con las actividades ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y sus comisiones permanentes y/o ad hoc.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de este Rectorado, a las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y al interesado; publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0060

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N°:0061

EXPTE. N° 9/006/01

BUENOS AIRES, 14 de Febrero de 2002

VISTO el resultado del proceso de elección llevado a cabo por el Consejo Asesor Académico del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

CONSIDERANDO

Que en el caso el procedimiento seguido se ajustó en un todo a la normativa vigente.-

Que la elección de la Profesora VEGA constituyó la culminación de un acto eleccionario en el que participó libre y democráticamente toda la comunidad educativa de la mencionada Área, representada por sus cuatro claustros en el Consejo Asesor Académico elegido.-

Que en su consecuencia, corresponde consagrar la voluntad de dicha comunidad libremente expresada, procediendo a la designación de la Profesora VEGA sin más trámite.-

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo el correspondiente dictamen.-

Por ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, inciso b) de la Ley N° 24.521, Artículos 1°, 27, 40 y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar con carácter interino a la Profesora Susana Silvia VEGA en el cargo de Directora del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2°: La Directora designada, Profesora Susana Silvia VEGA (D.N.I. N° 11.543.687), durará en sus funciones por el término de un año o hasta que se constituyan los órganos de gobierno definitivos previstos en el Estatuto Provisorio del I.U.N.A. (Resolución N° 400/00, Anexo I, artículo 8°).-

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso 1, Part. Ppal. 1, al Área Transdepartamental de Formación Docente, correspondiente al Presupuesto 2002 del I.U.N.A., Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente y a todos los demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0061

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N°:0074

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS I A II ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS I A II del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DEL FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS I A II de la carrera de Licenciatura en Folklore del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MORENO, MANUEL; VIOLA, NORMA; y GÓMEZ, SUSANA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ACOSTA, GUILLERMO; GIUSTO, VÍCTOR; y KRAUSE, CRISTINA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0074

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0075

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "MORFOLOGÍA DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA ARGENTINA" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "MORFOLOGÍA DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA ARGENTINA" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución KITZIS, ARNOLDO; PÉREZ BUGALLO, RUBÉN; y MELFI, M. TERESA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ARETZ, ISABEL; ROMERO, JORGE; y BAQUEDANO, MIGEL.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de

los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0075

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0076

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "ARMONÍA PARA FOLKLORE" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "ARMONÍA PARA FOLKLORE" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución COLOMBO MOSETTI, ADOLFO; JOB, ANA MARÍA; y CASTELUCCIO, NILDA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a MELFI, M. TERESA; BALLESTEROS, NORMA; y BAQUEDANO, MIGUEL.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptará documentación proveniente de

los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0076

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0077

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "INSTITUCIONES DEL PERÍODO COLONIAL E INDEPENDIENTE" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios, POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "INSTITUCIONES DEL PERÍODO COLONIAL E INDEPENDIENTE" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución GENTILE, MARGARITA; LIPAROTTI, NÉLIDA; y IDOYAGA MOLINA, ANATILDE.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ABASOLO, EZEQUIEL; KRAUSE, CRISTINA; y PÉREZ BUGALLO, RUBÉN.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las

autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines.
Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0077

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0078

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "TECLADO APLICADO A LA ARMONÍA FOLKLÓRICA I A II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "TECLADO APLICADO A LA ARMONÍA FOLKLÓRICA I A II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Folklore.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución COLOMBO MOSETTI, ADOLFO; MELFI, M. TERESA; y ARETZ, ISABEL.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a REY, NÉSTOR; BALLESTEROS, NORMA; y KITZIS, ARNOLDO.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de

los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0078

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0079

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 4/371/01; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "ESTÉTICA I A II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la asignatura "ESTÉTICA I A II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes visuales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución RAVERA, ROSA MARÍA; MACI, GUILLERMO; y PINKLER, LEANDRO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ROSSI, MIGUEL; DI FILIPPO, JOSEFINA; y REGNASCO, MARÍA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de

los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0079

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0080

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s LENGUAJE VISUAL III A IV ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura LENGUAJE VISUAL III A IV del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s LENGUAJE VISUAL III A IV de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras FLORES, JULIO; GUBBIANI, OSCAR; y FIGUEROA, MARCOS.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ASTICA, JUAN; AGÜERO, RODOLFO; Y GARCÍA CABO, TEODOLINA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0080

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0081

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s FOLKLORE MUSICAL ARGENTINO ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura FOLKLORE MUSICAL ARGENTINO del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s FOLKLORE MUSICAL ARGENTINO de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras KITZIS, ARNOLDO; MELFI, M. TERESA; y PÉREZ BUGALLO, RUBÉN.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ARETZ, ISABEL; MUÑOZ, MARTA, y LE ROSE, ÉLIDA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0081

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0082

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s FOLKLORE Y LITERATURA I A II Y POESÍA GAUCHESCA Y NATIVISTA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura FOLKLORE Y LITERATURA I A II Y POESÍA GAUCHESCA Y NATIVISTA del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s FOLKLORE Y LITERATURA I A II Y POESÍA GAUCHESCA Y NATIVISTA de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras LATOUR DE BOTAS, OLGA; MONTIVEROS DE MOLLO, PERLA; y KRAUSE, CRISTINA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras OSAN DE PEREZ SAEZ, FANNY; COLATARCI, ANA; y COLATARCI, AZUCENA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0082

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0083

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s INSTRUMENTO CRIOLLO I A II (ASIGNATURA OPTATIVA) ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura INSTRUMENTO CRIOLLO I A II (ASIGNATURA OPTATIVA) del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s INSTRUMENTO CRIOLLO I A II (ASIGNATURA OPTATIVA) de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras KITZIS, ARNOLDO; TORRES, JAIME; y PEREZ BUGALLO, RUBÉN.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras LE ROSE, ELIDA; MELFI, MARIA TERESA; y AULITA, LIGIA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0083

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0084

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s INSTRUMENTO CRIOLLO III A V ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura INSTRUMENTO CRIOLLO III A V del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s INSTRUMENTO CRIOLLO III A V de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras KITZIS, ARNOLDO; TORRES, JAIME; y PEREZ BUGALLO, RUBÉN.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras LE ROSE, ELIDA; MELFI, MARIA TERESA; y AULITA, LIGIA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0084

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0085

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s INTERPRETACIÓN COREOGRÁFICA DE TANGO I A III ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura INTERPRETACIÓN COREOGRÁFICA DE TANGO I A III del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s INTERPRETACIÓN COREOGRÁFICA DE TANGO I A III de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras RIVAROLA, CARLOS; TOCACCELLI, LILIAN; y ACOSTA, GUILLERMO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras GIUSTO, VÍCTOR; PIAZZA, DIANA; y TADEI, SILVIA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0085

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0086

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s TANGO III Y IV ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura TANGO III Y IV del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s TANGO III Y IV de la carrera de Licenciatura en Folklore del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras RIVAROLA, CARLOS; ELETA, BEATRIZ; y TADEI, SILVIA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ACOSTA, GUILLERMO; TOCACCELLI, LILIAN; y GIUSTO, VÍCTOR.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0086

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0087

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE contenido en el Expediente 5/086/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s ZAPATEO PARA ESPECTÁCULO ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura ZAPATEO PARA ESPECTÁCULO del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DEL FOLKLORE.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s ZAPATEO PARA ESPECTÁCULO de la carrera de Licenciatura en Folklore del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras GIUSTO, VÍCTOR; LETAMENDÍA, JOSÉ IGNACIO; y MORENO, MANUEL.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ARICÓ, HÉCTOR; GÓMEZ, SUSANA; y ACOSTA, GUILLERMO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0087

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0088

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s CONTACT IMPROVISACIÓN ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura CONTACT IMPROVISACIÓN del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s CONTACT IMPROVISACIÓN de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ENTIN, GABRIELA; LIASKOWSKY, ROBERTO; y ODESSKY, ALEJANDRO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARTIARENA, GRACIELA; BINAGHI, NORMA; y PEREYRA, CARLOTA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0088

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0089

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s EUTONÍA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura EUTONÍA del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s EUTONÍA de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARQUEZ, NILSA; MARTIARENA, GRACIELA; y PEREYRA, CARLOTA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras BINAGHI, NORMA; LIASKOWSKY, ROBERTO, Y KALMAR, DÉBORA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0089

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0090

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s RECURSOS SONOROS ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura RECURSOS SONOROS del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s RECURSOS SONOROS de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras WILDE, EDUARDO; GOÑI, M. SUSANA; y OZAN, RICARDO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras BENDERSKY, GABRIEL; SAITA, CARMELO; y COSTA, INÉS.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0090

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0091

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s SENSIBILIZACIÓN MUSICAL ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura SENSIBILIZACIÓN MUSICAL del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s SENSIBILIZACIÓN MUSICAL de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MEROLLA, ALBERTO; WISKITSKY, JUDITH; y CHILLEMI, AURELIA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras PENCHANSKY, MÓNICA; COSTA, INÉS; y BENDERSKY, GABRIEL.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0091

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0092

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s TÉCNICA DE TANGO ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura TÉCNICA DE TANGO del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s TÉCNICA DE TANGO de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras BOCCA, NANCY; MIQUELEZ, GRACIELA; y ALVAREZ, MARÍA JOAQUINA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras RIVAROLA, CARLOS; ACOSTA, GUILLERMO; y GIUSTO, VÍCTOR.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0092

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0093

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA CLÁSICA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA CLÁSICA del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA CLÁSICA de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras ADAMO, GABRIEL; PANAL, SYLVIA; y BENDERSKY, GABRIEL.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras OZAN, JOSE RICARDO; LEDERER, JUANA; y GONZÁLEZ JAZEI, PABLO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0093

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0094

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA MODERNA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA MODERNA del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE DANZA MODERNA de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras OZAN, JOSE RICARDO; PIAZZA, DIANA; y ROMERO, JORGE.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras AGUILAR, OSVALDO; VALLE, DARIO; y ALVAREZ, MARÍA JOAQUINA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0094

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0095

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE EXPRESIÓN CORPORAL ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE EXPRESIÓN CORPORAL del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s MÚSICOS ACOMPAÑANTES DE EXPRESIÓN CORPORAL de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras GIANNI, CARLOS; CERVI, DANIEL; y NICOSIA, OLGA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras GONZÁLEZ, JAZEI, PABLO; ADAMO, GABRIEL; y GONZALEZ, SUSANA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0095

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0096

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s CONSERVACIÓN MUSEOLÓGICA de la carrera de Licenciatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MEDEN, SUSANA; SILVA, JORGE; y VERNET, MARÍA ANGÉLICA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras COLOM, ELENA; PÉREZ, NORMA; y BOZZANO, JORGE.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0096

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0097

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s FÍSICA QUÍMICA BIOLOGÍA I A IV ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura FÍSICA QUÍMICA BIOLOGÍA I A IV del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s FÍSICA QUÍMICA BIOLOGÍA I A IV de la carrera de Licenciatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras PALACIOS, TULIO; GARCÍA DE LA MATA, SUSANA; y PADULA, RICARDO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARTÍNEZ DE GIUNTA, A.; CESARI, RICARDO; y LARIA, FERNANDO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0097

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0098

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s PRÁCTICAS DE LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA Y BIOLOGÍA I A V ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura PRÁCTICAS DE LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA Y BIOLOGÍA I A V del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s PRÁCTICAS DE LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA Y BIOLOGÍA I A V de la carrera de Licenciatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras PALACIOS, TULIO; GARCÍA DE LA MATA, SUSANA; y PADULA, RICARDO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARTÍNEZ DE GIUNTA, A.; LARIA, FERNANDO; y FRUTO DE VIOLA, DIANA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0098

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :0099

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s TÉCNICAS FOTOGRÁFICAS ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura TÉCNICAS FOTOGRÁFICAS del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s TÉCNICAS FOTOGRÁFICAS de la carrera de Licenciatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras PEROSINO, GABRIEL; LEOTTA, DANIEL; Y GEZ, HUGO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras FILLOY, EDGARDO; BARUD, MARÍA JOSEFINA; y TRIPICCHIO, CARLOS.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0099

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° 0100

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s DIBUJO III A V ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura DIBUJO III A V del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s DIBUJO III A V de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras BECCARIA, HORACIO; GENTILE, ROQUE; y PORTO, HORACIO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras PAGANO, NORBERTO; ECHEVARRÍA, NÉSTOR; y LEVY, EDUARDO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0100

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° 0101

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s "LENGUAJE VISUAL III A IV" ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s "LENGUAJE VISUAL III A IV" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a GUBBIANI, OSCAR; FIGUEROA, MARCOS; y DEL CASTILLO, CORA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras LÓPEZ CODA, PABLO; FLORES, JULIO; y GENTILE, ROQUE.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0101

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° 0102

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES contenido en el Expediente 8/144/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s TALLER CERÁMICO I A IV ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura TALLER CERÁMICO I A IV del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s TALLER CERÁMICO I A IV de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a OSTERMANN, WERNER; BENVENUTO, ADRIANA; y GARCÍA CABO, TEODOLINA.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras BRUNI, MARÍA CARMEN; VILANOVA, JOSÉ; y GARCÉS, ALICIA.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0102

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° 0103

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s TÉCNICAS DE ACTUACIÓN ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura TÉCNICAS DE ACTUACIÓN del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s TÉCNICAS DE ACTUACIÓN de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MANGANI, ADELAIDA; BERTELONI, UBALDO; y BACCARO, JULIO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARTÍNEZ ACETO, HERNÁN; MACCARINI, MANUEL; y TRÍBULO, JUAN ANTONIO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0103

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° 0104

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 2002

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO contenido en el Expediente 7/137/01; y

CONSIDERANDO

Que la/s asignatura/s ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA ha/n sido incluida/s en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico la Unidad Académica, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la/s mencionada/s asignatura/s aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO.

Que los interesados en el Concurso Docente han retirado los formularios e instructivos para la presentación de sus antecedentes y su propuesta pedagógica durante el mes de diciembre de 2001.

Que las características y las particularidades de la disciplina y, en particular, las de su enseñanza y aprendizajes, hacen que resulte conveniente para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas la conformación de equipos integrados por profesores y auxiliares docentes cuya labor se desarrolle de manera continua, coordinada y armónica desde la planificación inicial de su programa hasta la evaluación final de los logros de los alumnos.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso para la provisión del equipo docente para la/s asignatura/s ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica del DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 2°. El equipo docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución se integrará con los cargos de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 3°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MANGANI, ADELAIDA; BACCARO, JULIO; y BERTELONI, UBALDO.

Artículo 4°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a los/las Señores/ras MARTÍNEZ ACETO, HERNÁN; MACCARINI, MANUEL; y TRÍBULO, JUAN ANTONIO.

Artículo 5°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el lunes 04 de marzo hasta el viernes 15 de marzo, y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, que solamente receptorá documentación proveniente de los interesados que retiraron los respectivos formularios durante el mes de diciembre de 2001.

Artículo 6°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0104

Prof. H. Roberto de Rose
Secretario General

Lic. Raúl Moneta
Rector